

Constancia: El término de ejecutoria del auto del 30 de junio de 2022 corrió los días 5, 6 y 7 de julio de 2022. En tiempo oportuno la parte demandante presentó recurso de apelación.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de julio de dos mil veintidós

Rad. 2022-00106

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación en tiempo oportuno, se concede en el efecto SUSPENSIVO dicho mecanismo contra el auto que rechazó la demanda del 30 de junio de 2022.

Remítase el expediente al Tribunal Superior por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aeeec929952543a452cbe8fb1808323290324ee5401714f3946a978edfde16ec**

Documento generado en 12/07/2022 06:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>